

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA.**

ADENDA N°1

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA
TOL-MC-CGR-008-2025**

Ibagué, Tolima 24 de septiembre de 2025

El Gerente Departamental Colegiado del Tolima de la CGR en uso de sus facultades legales, consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y especialmente en las atribuciones constitucionales y legales delegadas mediante Resolución Organizacional 862 del 16 de abril del 2024

CONSIDERANDO

La Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegia del Tolima, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, y finalmente lo regulado en la Resolución Organizacional 862 del 16 de abril del 2024.

Que la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegia del Tolima, acorde con lo estipulado en ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3, ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.5, publico los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y acto administrativo de apertura del proceso de selección de Mínima cuantía.

Que mediante el estudio riguroso de las ofertas presentadas por las oferentes recibidas a través de la plataforma SECOPII, advertimos que el oferente **PAPELFORMAS**, al ser escogido como la segunda propuesta más baja, se hace necesario modificar el cronograma de actividades, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082,

Que en virtud de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas o antes de la adjudicación del contrato.

En mérito de lo expuesto la Gerente Departamental Colegiada del Tolima CGR,

RESUELVE

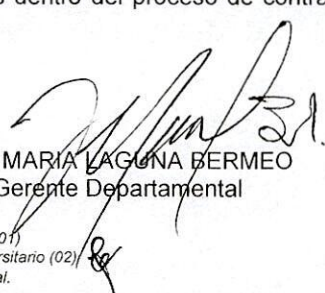
PRIMERO: MODIFÍQUESE EL ITEM 13 de la Invitación Pública TOL-MC-CGR-008-2025 de la siguiente manera:

13 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION

Actividades del proceso	Fecha/Hora	Lugar
Publicación Documentos previos e invitación pública.	El 11 de Septiembre de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Plazo para recepción observaciones a la Invitación Pública	El 12 de Septiembre de 2025 Hasta las 4:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

Plazo para manifestación de interés de limitar convocatoria a Mipyme	El 12 de Septiembre de 2025 Hasta las 4:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Plazo para dar respuesta a las observaciones	El 15 de Septiembre de 2025 Hasta las 4:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Plazo para publicar Aviso de limitación a Mipyme	El 16 de Septiembre de 2025 hasta las 4:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Plazo para expedir Adendas	El 16 de Septiembre de 2025 Hasta la 4:00p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Presentación ofertas.	El 17 de Septiembre de 2025. Máximo hasta las 12:00 m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Apertura de sobres y publicación de lista de oferentes	El 17 de Septiembre de 2025. A las 2:30 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Verificación de los requisitos habilitantes y técnicos de la oferta con el menor precio.	El 22 de Septiembre de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Publicación Informe evaluación de la oferta.	El 22 de Septiembre de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Presentación de observaciones a Informe de Evaluación y subsanaciones.	El 23 de Septiembre de 2025, hasta las 2:00 pm	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Respuesta a las observaciones y publicación Informe de evaluación definitivo.	El 29 de Septiembre de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
Aceptación Oferta	El 30 de Septiembre de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

SEGUNDO: Los demás aspectos que no fueron objeto de pronunciación en este escrito, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para los intervinientes dentro del proceso de contratación estatal y para la comunidad en general.


LINA MARIA LAGUNA BERMEO
Gerente Departamental

Proyectado por: Edgar Ivan Chaparro M, Profesional Universitario (01)
Revisado por: Martha Barriosnuevo Zambrano, Profesional Universitario (02)
Aprobado por: Lina María Laguna Bermeo, Gerente Departamental.